

con sus correspondientes Memoria, Plano y Presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos a tratar la Presidencia de por terminada la sesion, levantandose la presente acta, la cual firman todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario de que certifico.

AYUNTAMIENTO DE



CORNELLÁ de LLOBREGAT

de ayuntamiento

José Boada

Alfonso Guart

Alcaldede

de d. l.

Francisco Feliz

Secretario

de d. l.

En Cornellá de Llobregat a veintiocho de julio de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria, se han reunido en el Salon de Sesiones de las Casas Consistoriales, los señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento. Don Francisco Feliz Guart, Don Plácido Blor de Llis Genique, Don José Boada Huguet, y Don Alfonso Guart Blarquis, bajo la Presidencia del señor Alcalde, Don Lorenzo Marigó Collet.

Por Secretaría dióse lectura al Acta de la Sesion Anterior siendo aprobada.

Se acuerda aprobar las siguientes facturas:

A. Don José Picanyol trescienta cuarenta y cinco pesetas, a Escuelas de Nuestra Señora de Montserrat quinientas pesetas. A. Sociedad General de Aguas diecinueve pesetas veinte céntimos ochavos de doscientas noventa y tres pesetas setenta y cinco céntimos y ochavos de veintitres pesetas. A. Don Ruperto Busto diecinueve pesetas cincuenta céntimos. A. Don Jaime Benas cuarenta y cinco pesetas. A. Don Vicente Agustín ciento sesenta y tres pesetas y ochavos de cincuenta y tres pesetas.

cuenta y siete pesetas. A A. Mercaderi setenta y cinco pesetas. Al encargado del Mercado por material de Limpieza cincuenta y una pesetas veinte céntimos. A D. Marsans doscientas setenta y cinco pesetas. A la Compañía Telefónica Nacional de España veintinueve pesetas setenta y cinco céntimos y obra de ciento una pesetas sesenta céntimos. A Don José Cideroll doce pesetas. A Doña Francisca Luraso cincuenta y cinco pesetas. Al Centro de Administración Municipal veintiseis pesetas y obra de veintiocho pesetas. A Don Salvador Borás ciento cincuenta y una pesetas cincuenta céntimos. A Don Miguel Garbí Roch. cuarenta pesetas cincuenta céntimos y obra de ochenta y siete pesetas setenta y cinco céntimos. Al Gorros Sabatón doscientas cuarenta pesetas setenta y cinco céntimos. A Ramona Lanchó ciento dieciséis pesetas ochenta y cinco céntimos. obra de ciento cuarenta y siete diez céntimos y obra de ciento treinta y dos pesetas setenta y cinco céntimos. A Don J. Ferrando doscientas noventa y cuatro pesetas noventa y cinco céntimos. A Baltasar Lobregat ciento sesenta y una pesetas cincuenta céntimos y obra de trescientas treinta y ocho pesetas cincuenta céntimos. A Amadeo Babasa trescientas sesenta y siete pesetas quince céntimos. A Trejo Hermanos ciento treinta y una pesetas setenta y cinco céntimos. A A. Miguel cuatro pesetas obra de dieciocho pesetas setenta céntimos y obra de doce pesetas cinco céntimos.

Vista la instancia presentada por Juan Cajal Roch, solicitando utilizar el refugio de la calle Marín Ginto para destinarlo a bodega, se acuerda concederle el derecho de entrada al citado refugio mediante el pago de una cuota anual de cien pesetas. Esta autorización no exime al solicitante de los derechos que sobre el sub-suelo tengan terceras personas propietarias de la super-

fici del turno.

Vista la instancia presentada por Don Antonio Precipadas Gasanovas, Francisca Oruach Molins y Rosita Ci rinda Vilagrán, se acuerda desestimarles la misma, por estar Francisco Olives e Hipólito Navarro debidamente autorizados para ejercer la industria de carnicería.

Vista la notificación del Servicio Municipal Industrial de que en la Fábrica de Aglomerados de Goma de Don Juan Prat, halló instalados nueve electromotores con una potencia total de ochenta y tres y medio H.P. y no constando en la oficina Técnica la petición para su instalación y los cuales habían sido instalados en el año mil novecientos treinta y cinco, se acuerda de conformidad con las Ordenanzas vigentes, imponer al interesado la multa del duplo de las cantidades deparadas además de la obligación de darse de Alta de los motores existentes.

Vista la instancia presentada por Don Cipriano Garcia Adrados, se acuerda tomar las medidas necesarias para evitar se ensucie la calle Prat de la Ribera, así como pasar al señor Arquitecto Municipal para su estudio la petición de instalación de aceras que interesa el solicitante.

Vista la instancia presentada por varios industriales de la población, solicitando intereses de la Compañía Telefónica Nacional de España la instalación del teléfono automático en esta localidad, se acuerda efectuar las gestiones pertinentes a tal objeto cerca de la citada Compañía.

Vista la instancia presentada por Miguel Vidal Gasch, se acuerda concederle provisionalmente el permiso de ocupación del puesto fijo número tres del exterior de la Plaza mercado previo pago de los arbitrios Municipales correspondientes.

Vista la instancia presentada por Don Héctor

de Luigi Duró, se acuerda concederle el duplicado del Título de Derecho funerario que poseía a nombre de su difunto padre Don Augusto de Luigi, el cual se le extrajo cuando la Revolución de julio de mil novecientos treinta y seis.

Se acuerda aprobar el siguiente permiso de obra a Don Manuel Barés Costa, modificación de fachada.

Vista la instancia presentada por Don Joaquín Hipólito Domínech, solicitando ser dado de baja de los impuestos fijos números uno y dos de venta del exterior de la Plaza Mercado, se acuerda acceder a lo que solicita.

Vistas las instancias presentadas por Don Eduardo Gelabert Píet, y Don José Julia Toler y otros empleados municipales destituidos durante la dominación roja reparatoria, interesando les sean satisfechos los haberes dejados de percibir hasta la liberación de este Municipio, se acuerda pasar a informe del Asesor jurídico de este Ayuntamiento, dichas peticiones.

Visto el comunicado de la Sociedad General de Cables Eléctricos S.A. ofreciendo una mesa operatoria, se acuerda aceptar este ofrecimiento y hacer constar el agradecimiento de la Corporación por el mismo.

Se acuerda:

Construir y colocar ocho letreros indicadores de la prohibición de tirar basuras en varios sitios de la población así como dos más indicadores de la prohibición de construir en la zona inundable de este término municipal.

Adquirir veinte placas metálicas a la casa Olivierina para ser instaladas en las calles que han cambiado de denominación últimamente.

Se acuerda aprobar los siguientes permisos de

instalacion de motores: 1. Don Jose Maria Juris y Com-  
pania S. C. un electromotor. 2. Sociedad General de Pa-  
bles Electricos. S. A. seis electromotores.

Visto el Dictamen del Concejal de Hacienda,  
se acuerda:

Que habiendo desaparecido las causas extraordi-  
narias que aconsejaban el concertar un empréstito para  
cubrir el deficit del Presupuesto Municipal ordinario,  
por haberse normalizado rápidamente la situacion eco-  
nómica de este Ayuntamiento, sea comunicado al Banco de  
Credito Local de España, que la petición del empréstito  
de doscientas quince mil pesetas efectuada a dicha Entidad  
Bancaria, en virtud del acuerdo tomado por este Ayunta-  
miento con fecha nueve de febrero último quede sin efecto  
en lo que hace referencia a la cantidad de doscientas mil  
pesetas quedando por tanto reducido el empréstito al im-  
porte de quince mil pesetas que fueron recibidas de di-  
cho Banco por este Ayuntamiento con fecha once de febrero  
último, cuya cantidad más los intereses correspondientes  
rebornerà este Ayuntamiento al Banco de Credito Local  
de España, durante el próximo ejercicio de mil nove-  
cientos cuarenta.

Y no habiendo otros asuntos que tratar la  
Presidencia da por terminada la sesion, levantándose  
la presente acta, la cual firman todos los asistentes jun-  
tamente conmigo el infrascrito Secretario de que cer-  
tifico:

AYUNTAMIENTO DE



CORNELLÁ de LLOBREGAT

*J. Boada*

*José Boada*

*Secretario de Ayuntamiento*

*J. Boada*

*F. Llorens*

*F. Llorens*

*F. Llorens*